

Rawson Diciembre de 2011.

<p>Expte.: 30928/11 Municipalidad de Cholila Licitación Privada 2/11 – Cuartel Bomberos Voluntarios.</p>

Dictamen 247/11

Señor Presidente:

Me remite Usted nuevamente el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Privada 2/11 de la Municipalidad de Cholila. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Cuartel de Bomberos Voluntarios”, de la Localidad de Cholila.

El presupuesto oficial es de **\$ 618.786,39**, no se ha indicado el mes base de dicho presupuesto oficial, en el pliego de bases y condiciones artículo 5 Sección III; con un plazo de ejecución de obra es de cuatro (4) meses. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Privada, a la oferta de la empresa CALCE S.R.L. de **\$ 662.101,44**; siendo el mes base Septiembre de 2011, según nota aclaratoria, con un plazo de ejecución de obra de cuatro (4) meses.

Se observa que dicha oferta esta un 7 % por encima del presupuesto oficial.

Por otra parte se observa respecto a los valores de mano de obra, con los cuales la pretendida contratista, calculo sus análisis de precios (Of. Esp \$/h 41.82; Of. \$/h 35.45; Ay.\$/h 30.32); están por debajo de los valores unitarios en la Resolución 193/11 de la SIPySP; Anexo III (Of. Esp. \$/h 46.437; Of. 4/h 39.573; Ay. \$/h 33.636).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas